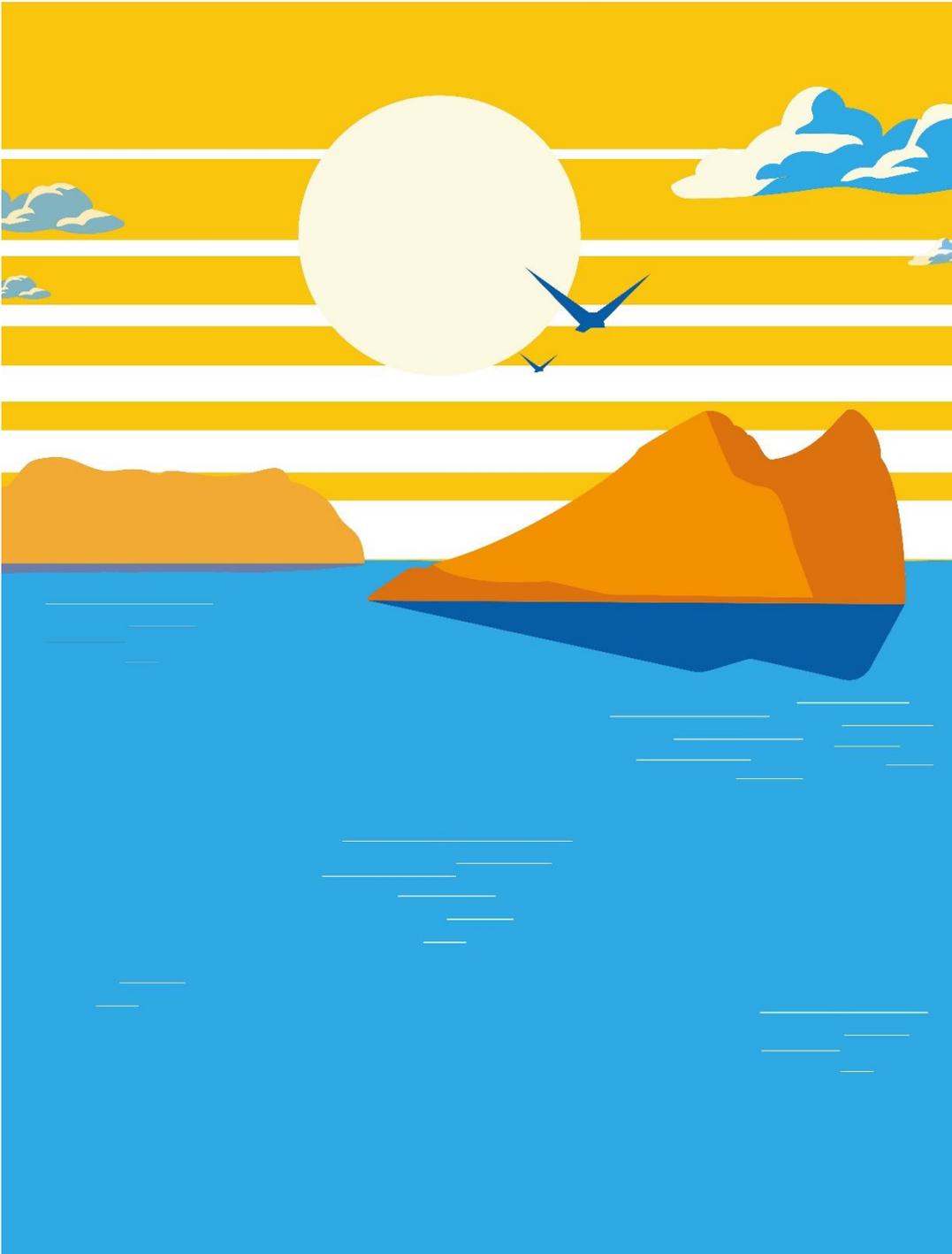


 **IX PREMIO ÁGUILAS**
DE RELATO BREVE



Primera. - Podrán concurrir todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, residentes en España, siempre que las obras estén escritas en castellano.

Segunda. - Cada concursante podrá presentar un solo trabajo que ha de ser necesariamente inédito y no haber sido premiado en otros certámenes. El Ayuntamiento se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.

Tercera. - Los relatos serán de tema libre, a elegir por los autores.

Cuarta. Los trabajos tendrán una extensión de entre 10 y 25 páginas en formato DIN A4, mecanografiados a doble espacio y en fuente Times New Roman a 12 pt. Solo se aceptarán trabajos en formato PDF.

Quinta. - Se presentarán online a través de www.mundoarti.com. En el formulario de inscripción se deberá subir el archivo PDF con el relato anónimo (en caso contrario será descartado). Seguidamente se cumplimentará la plica con los datos personales: nombre, apellidos, dirección, teléfono del autor, etc., y se adjuntarán los siguientes archivos: fotocopia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia y declaración de autoría, de originalidad, de titularidad de los derechos, de hallarse el trabajo libre de cargas y limitaciones de explotación, y de aceptación de las presentes bases.

Sexta. El plazo de presentación de originales, que tendrá carácter improrrogable, finalizará a las 14 h. del día 16 de mayo de 2025.

Séptima. - Se establece un primer premio, indivisible, de 2.000 euros, y un segundo y un tercer premio ambos dotados de 500 euros cada uno.

Octava. - El Ayuntamiento de Águilas realizará una publicación con las obras premiadas, reservándose también el derecho de difusión y publicación, así como la propiedad de los originales premiados. El número de ejemplares publicados con las anteriores obras premiadas será de 500.

Novena. - El Ayuntamiento de Águilas designará oportunamente un jurado, que estará formado por personas de reconocido prestigio y su composición se hará pública en el momento de la adjudicación del premio. Dicho jurado tendrá plena competencia para aplicar e interpretar las presentes bases y sus decisiones serán inapelables. Será responsabilidad del jurado rechazar aquellos trabajos que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, conceder los premios, así como declarar desierto cualquiera de los premios si, a juicio del jurado, ningún trabajo reuniera los méritos suficientes o no se ajustase a las condiciones establecidas en las presentes bases. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

Décima. - El fallo del jurado se emitirá el día 22 de agosto de 2025 en el Hall del Auditorio a la hora que se comunique previamente y será dado a conocer a través de los medios de información y comunicado directamente a los galardonados. El ganador del primer premio se compromete a asistir al acto de entrega de premios. El ganador del primer premio tendrá derecho al abono de las dietas correspondientes de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

Décimo primera. - La presentación de obras a este concurso supone por parte de los autores la aceptación incondicional de las presentes bases.

Décimo segunda. - El Excmo. Ayuntamiento de Águilas se reserva la posibilidad de suspender el certamen literario siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.